

Sunchales, 27 de noviembre de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 7 3 / 2 0 1 2

VISTO:

Las iniciativas ingresadas en el marco de la Sesión Simulada del Proyecto "Nuestros Jóvenes Concejales", efectuada el 18 de octubre de 2012, por alumnos/as pertenecientes a la E.E.T. N° 279 "Tte. Benjamín Matienzo", referidas a la realización de las tareas conducentes al resguardo de la salud pública, conforme a lo establecido en el Art. N° 41) de la [Constitución Nacional](#), que establece que "todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano y equilibrado apto para el desarrollo humano", y;

CONSIDERANDO:

Que el notable crecimiento demográfico de Sunchales hace evidente la contaminación generada en los desagües que atraviesan la ciudad, constituyendo un factor de riesgo en perjuicio de todo ser vivo;

Que los Canales Norte y Sur forman parte de la planta urbana, resultando trascendente mantenerlos limpios;

Que es preocupante la presencia de materia orgánica en descomposición (originada por los desechos que allí se arrojan) agravando aún más la situación dado que altera el ecosistema y contamina el medio ambiente afectando la salud de los/as sunchalenses;

Que asimismo, en algunos sectores, se evidencia la emanación de olores desagradables provenientes del alto grado de contaminación de las aguas;

Que en otros sectores de la ciudad, es dable observar la existencia de desechos con el consiguiente perjuicio para la salud de la población;

Que también la estética de la localidad se encuentra comprometida con este problema;

Que resulta imprescindible implementar un programa de concientización para mantener la higiene y limpieza del radio urbano, dado que es un deber y un derecho de todos/as, por lo que cooperativamente, debemos darle solución;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 7 3 / 2 0 1 2

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que realice y/o gestione ante quien corresponda, la realización de tareas de limpieza y mantenimiento regular en los Canales Norte y Sur, especialmente en los sectores que atraviesan la trama urbana. También requiere ubique volquetes en áreas próximas a los mismos, de acuerdo a lo establecido en la [Ordenanza N° 1897/2009](#) referida a la instalación de contenedores de uso público.-

Asimismo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal considere la creación, a través de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, de un programa de concientización sobre el cuidado del ambiente y la necesidad de mantener la limpieza e higiene de los Canales Norte y Sur, por parte de la comunidad. Para tal fin, el Departamento Ejecutivo Municipal podría solicitar la participación de estudiantes del nivel primario y secundario, con el propósito de diseñar y/o colaborar en la construcción de carteles publicitarios realizados con elementos reciclables, para ser colocados en sectores estratégicos de la ciudad. También, requiere promueva la realización de programas radiales y/o televisivos, organizados desde el ámbito escolar, que difundan esta temática.

Remítase copia de la presente a los/as alumnos/as de la E.E.T. N° 279 "Tte. Benjamín Matienzo", autores/as de las iniciativas ingresadas en el marco de la Sesión Simulada del Proyecto "Nuestros Jóvenes Concejales", efectuada el 18 de octubre de 2012.-

Comuníquese, publíquese, y archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil doce.-